



Expte. FCJS-1074252-21

VISTO la necesidad de fijar fecha para la elección de Consejeros Profesores ante el Consejo Directivo de la Facultad; y

CONSIDERANDO:

QUE se debe proceder consecuentemente con las previsiones de los artículos establecidos en el Título IV del Estatuto de la Universidad y la normativa vigente;

ATENTO a lo aconsejado por las Comisiones de Enseñanza e Interpretación y Reglamentos;

EL CONSEJO DIRECTIVO

RESUELVE

ARTICULO 1º) Convocar al Claustro de Profesores/as a elección de seis (6) Consejeros Titulares y seis (6) Consejeros Suplentes por los Profesores Titulares y Asociados; tres (3) Consejeros Titulares y tres (3) Consejeros Suplentes por los Profesores Adjuntos, en representación del claustro ante el Consejo Directivo para el período 2022 –2026.

ARTICULO 2º) Fijar como fecha y hora de cierre del padrón el día 24 de agosto de 2021 a las 20 hs.

ARTICULO 3º) Establecer como cronograma electoral el que se acompaña como anexo de la presente.

ARTICULO 4º) Establecer como fecha del acto eleccionario el día 03 de septiembre del corriente año, como lugar de votación la Sala de Consejo Directivo de la Facultad, fijándose como horario de votación, el comprendido entre las 08 y las 20.30 hs.



Valide la firma de este documento digital con el código **RDCD_FCJS-1074252-21_597** accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.



ARTICULO 5º) Integrar la Junta Electoral para las elecciones de Consejeros Profesores Titulares, Asociados y Adjuntos, con los docentes que se designan a continuación:

Miembros Titulares:

Abog. María Silvia GOMEZ BAUSELA

Abog. Alejandra ALVAREZ, en representación del Sr. Decano de la Facultad.

Abog. Mariela UBERTI

ARTICULO 6º) Disponer que podrá ser autoridad de mesa cualquier miembro del claustro.

ARTICULO 7º) Autorizar al señor Decano Señor Decano y a la Junta Electoral a dictar las normas complementarias necesarias y a realizar las modificaciones que resulten convenientes de acuerdo a sus respectivas competencias.

ARTICULO 8º) Regístrese, resérvese el original. Publicítese por la página web de la Facultad. Por Mesa de Entradas notifíquese a los integrantes de la Junta Electoral, cumplido pase a Secretaría General para su substanciación.

SALA DE SESIONES: 18 de agosto de 2021

RESOLUCION N° 597-21



Valide la firma de este documento digital con el código **RDCD_FCJS-1074252-21_597** accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.



Elecciones 2021

Cronograma Electoral del Claustro de Profesores/as

a) Exhibición de padrones	30 y 31/08
b) Impugnaciones al padrón	01/9
c) Resolución de impugnaciones	02/9
d) Día y hora del acto eleccionario	03/09 de 8 a 20.30 hs.
e) Día y hora de realización del escrutinio y proclamación	03/09, 20:30 hs



Valide la firma de este documento digital con el código **RDCD_FCJS-1074252-21_597**
accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019
y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.